

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL

DECISIÓN:

PROCESO CUIP

RADICADO INTERNO:

TIPO RECURSO: Extraordinario de Revisión

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION **RECURRENTE:**

PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

DE LA PROTECCION S

11001310501420140061502

OPOSITOR: JAIRO MENDOZA NUÑEZ

FECHA SENTENCIA: 08 de agosto de 2024

SL2443-2024 **IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:**

Primero: Declarar infundada Revisión promovida por la UGPP;

Segundo: Ordena Copia de dicha decisión para remitir al Tribunal Superior; Tercero: Archivo; y Cuarto: Costas a Cargo de la UGPP a

favor de la parte demandada.

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 17/10/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZÁ VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 17/10/2024, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZÁ VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>22/10/2024</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>08 de agosto de 2024</u>.

SECRETARIA_